



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; siendo las nueve horas del día **CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS**, encontrándose en audiencia pública los Ciudadanos Magistrados Integrantes de la Primera Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, Maestra en Derecho **ROCIO BAHENA ORTIZ**, Presidenta, por acuerdo de pleno de ocho de agosto de dos mil dieciséis, Doctor en Derecho **RUBÉN JASSO DÍAZ**, Ponente y Licenciada **MARÍA IDALIA FRANCO ZAVALA**, Integrante, por excusa de la Licenciada **ELDA FLORES LEÓN**, quienes actúan legalmente asistidos de la Ciudadana Licenciada **BENONÍ CRISTINA PÉREZ CALDERÓN**, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe.- La Magistrada Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que prescriben los artículos 72 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado 23, 37, 38, 40, 41, 43, 44 y 45 de la Ley Orgánica del poder Judicial del Estado; 26, 28, 30, 31 y 32 del reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado, declaró abierta la presente **SESIÓN EXTRAORDINARIA**. Enseguida la Ciudadana Magistrada Presidente pone a la consideración de la Sala como orden del día el siguiente proyecto de resolución, que previamente fue distribuido.

708/16-3	399/96-3	SENTENCIADO: JULIO MAGANDA GALLARDO. DELITO: SECUESTRO. OFENDIDO: JOSÉ TRINIDAD BARONA PAREDES Y/OS. RECURSO: APELACIÓN. SENT. DEF. "SE CONFIRMA".
----------	----------	--

A continuación, una vez analizado el proyecto de mérito, previa discusión u debate, los Magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad, aprobarlo, Con lo anterior, se dio por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervinieron.- DOY FE.

MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA PRIMERA SALA

M. EN D. **ROCIO BAHENA ORTIZ**.

MAGISTRADA INTEGRANTE

LIC. **MARÍA IDALIA FRANCO ZAVALA**.

MAGISTRADO PONENTE

DR. **RUBÉN JASSO DÍAZ**.

SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. **BENONÍ CRISTINA PÉREZ CALDERÓN**.